

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº

445

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

Nº E/M : 00400

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 10/08/2026 Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO PARA DIA DE LA EDUCACION SECUNDARIA NIVEL SECUNDARIO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	941000020005	ALQUILER DE TOLDOS Y ESTRADOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ALQUILER DE ESTRADO PARA EJECUCION DEL PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA EDUCACION SECUNDARIA. 2 FECHA DE EJECUCION: 28 DE OCTUBRE DEL 2026 SE ADJUN TDR	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	ESPECIALISTAS DEL NIVEL SECUNDARIA – AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Meta Presupuestaria	043-2026
Denominación de la Contratación	ALQUILER DE TOLDOS Y ESTRADOS

1. Finalidad Pública

Promover la participación activa, creativa y artística de los estudiantes del nivel secundario del ámbito de la UGEL Abancay, fortaleciendo sus habilidades expresivas, socioemocionales y culturales, a través del desarrollo del Concurso de Monólogo Estudiantil y Concurso de Danza Moderna, en el marco de la celebración del Día de la Educación Secundaria.

2. Objetivo de la Contratación

2.1 Objetivo General

Desarrollar el Concurso de Monólogo Estudiantil y Danza Moderna del nivel secundario en el ámbito de la UGEL Abancay, con motivo del Día de la Educación Secundaria, promoviendo la expresión artística, la creatividad y la participación estudiantil.

Objetivos Específicos

- Fomentar la creatividad, expresión oral y corporal de los estudiantes del nivel secundario.
- Promover espacios de convivencia y sana competencia artística.
- Reforzar el sentido de identidad y pertenencia institucional.
- Difundir mensajes educativos y valores ciudadanos a través del arte.

3. Alcance y Descripción del Servicio

Se realizará el servicio de refrigerio para premiación a estudiantes.

Nº	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	ALQUILER DE TOLDOS Y ESTRADOS	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 ESTRADO CON SU RESPECTIVO TOLDO Tipo de servicio: Alquiler, traslado, instalación y desmontaje de toldos, estrado e iluminación Lugar de ejecución: Parque Micaela Bastidas Fecha y horario: 28/10/2026 de 1pm -7pm aprox Duración del servicio: 7 horas aprox

TOLDO

Descripción	Detalle técnico requerido
Tipo de toldo	Estructura metálica o tubular, con lona impermeable
Color de lona	Blanco y lila
Condición	Toldos en buen estado, limpios, sin roturas, manchas ni deformaciones.
Instalación y retiro	A cargo del proveedor, antes y después del evento, respetando tiempos coordinados.



ESTRADO

Descripción	Detalle técnico requerido
Estructura	Base metálica con superficie nivelada y antideslizante.
Dimensiones	5M X 8M aprox
Capacidad de carga	Mínimo 8 personas simultáneamente (resistencia mínima 500 kg).
Acabado superior	De madera
Accesorios	Escalera lateral segura
Condición	En óptimo estado, limpio, sin astillas ni defectos estructurales.

ILUMINACION

Descripción	Detalle técnico requerido
Tipo de luminarias	Reflectores LED de alta potencia (mín. 100 W por foco). En escenario y juego de luces (mínimo 2) para área de baile
Cantidad	Según el tamaño del toldo y del área a iluminar (mínimo 4 focos LED por toldo).
Montaje	Colocación estratégica para iluminar escenario y público.
Energía	Conexión segura mediante cableado protegido y extensiones certificadas.
Accesorios	Trípodes, soportes, extensiones y tomacorrientes.
Condición	Equipos en buen estado, con iluminación uniforme y sin parpadeo.
Responsabilidad	El proveedor deberá garantizar la instalación eléctrica segura y funcional durante el evento.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- El proveedor deberá transportar, instalar y desmontar los toldos y estrados en los horarios establecidos.
- Los materiales deben estar en buenas condiciones y cumplir con las normas básicas de seguridad.
- El servicio deberá estar completamente operativo antes del inicio del evento.
- El proveedor se hará responsable por cualquier daño ocasionado por instalación deficiente o materiales defectuosos.

4. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con el registro único de contribuyente (RUC)
- Tener RNP vigente
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

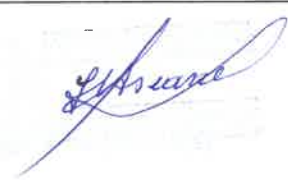
5. Lugar y Plazo de Ejecución

- Lugar: Plaza Micaela Bastidas
- Plazo de entrega: 28 de octubre del 2026. Previa coordinación con el área usuaria.

6. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por Area de Gestión Pedagógica – Nivel Secundaria en el plazo máximo de **7 DÍAS**, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 1 día calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos



adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Gestión Pedagógica – Nivel Secundaria.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ABANCAY le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

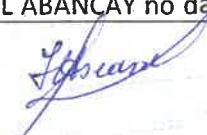
Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ABANCAY no da lugar al pago de gastos



generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ABANCAY.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ABANCAY, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

